



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0179-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, **30 DIC 2020**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Informe N° 046-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.ESP.ADM.CONT/retv, de fecha 18 de diciembre de 2020, Informe N° 356-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL, de fecha 29 de diciembre de 2020 y con lo demás que contiene:

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de diciembre de 2020, se resuelve **AUTORIZAR** el pago por concepto de **GASTOS DE INSTALACIÓN**, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, en beneficio de los trabajadores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020, según el siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	MONTO	META	FTE. FTO.
01	Fitzgerald Hurtado Vargas	S/ 420.00	0010. Irrigación áreas Versalles	18. recursos determinados canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.
02	Edgar Auca Mariscal	S/ 420.00		

Que, mediante Informe N° 046-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.ESP.ADM.CONT/retv, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Especialista Administrativo en Contabilidad, CPC. Roxana Edith Torres Venero, devuelve la Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE (resolución de autorización de pago de gastos de instalación), informando que la Unidad Impositiva Tributaria para el presente ejercicio es de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles), debiendo considerarse el 10%, para la asignación de gastos de instalación según la Cláusula Cuarta del Pacto Colectivo y que la autorización de la resolución directoral otorga la suma de S/ 420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 soles), cuando el monto a asignar asciende a S/ 430.00 (Cuatrocientos treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Certificado N° 721-2020-GR CUSCO/PERPM/DE/OPP-P, de fecha 26 de diciembre 2020, la CPC. Lida Mariella Puelles Yañez, Responsable de Presupuesto, certifica la disponibilidad



presupuestal solicitada por los servidores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, debiendo afectarse a la Meta 0029: "Irrigación Versalles", y con fuente de financiamiento 19. Recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, con Informe N° 356-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE/AL, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Asesor Legal del PER Plan MERISS, en atención al proveído de fecha 18 de diciembre de 2020 del Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, informa a la dirección ejecutiva que el proyecto de Resolución Directoral para el Reconocimiento de Gastos de instalación de los servidores Fitzgerald Hurtado Vargas y Edgar Auca Mariscal, se elaboró de acuerdo a los antecedentes y que el error que evidencia la Especialista Administrativa en Contabilidad, Roxana Edith Torres Venero, fue generado a partir de las planillas generadas por el Asistente Administrativo CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, y que por expuesto es pertinente proceder con la modificación de la Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, en el extremo de corregir el monto de la asignación y la certificación presupuestal puesto que la fuente de financiamiento a afectar a quedado agotada y sin recursos;

Que, la Cláusula Cuarta del Acta de Instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva para la discusión del Pliego Petitorio 2020, presentado por el Sindicato de Trabajadores del PLAN MERISS, de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrito entre el Sindicato de Trabajadores y los Directivos del PER Plan MERISS, se acordó reconocer los gastos de instalación por única vez al año, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, llámese de la zona alto andina a la zona valles interandinos, entre otros;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que conforme a las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 05-90 AR/RI, Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO-CUSCO/GR y conforme a los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la **Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**, que autoriza el pago por concepto de gastos de instalación, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por concepto de **GASTOS DE INSTALACIÓN**, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, en beneficio de los trabajadores CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas y conductor Edgar Auca Mariscal, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020, según el siguiente detalle.

N°	BENEFICIARIO	MONTO	META	FTE. FTO.
01	Fitzgerald Hurtado Vargas	S/ 430.00	0029. Irrigación Versalles	19. Recursos por operaciones oficiales de crédito
02	Edgar Auca Mariscal	S/ 430.00		



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS



LAG/Cza.

- D. Administración
- D. Sistemas de riego
- D. Supervisión Liquidación y Transferencia Recursos Humanos
- Asesoría Legal
- Archivo
- Interesados



Plan eriss



Trabajemos con **Integridad**



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **13 0 DIC 2020**

Nº: **2924**

DOCUMENTO: **INFORME N° 0356-2020 - PERPR - DE - AL**

ASUNTO: **Devolucion de Resolución Directoral**

DR 0165-2020 - GR - CUSCO - PERPR - DE.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		57	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BOLIVAR 1000 - CUSCO
 TEL: 051 052 422 222
 WWW.MERISS.GOB.PE

Trabajamos
Integridad

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 0356 – 2020-PERPM-DE-AL.

A : Ing. Luis Aragón Graneros
Director Ejecutivo del PER Plan MERISS

De : Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre
Asesor Legal del PER Plan MERISS

Asunto : Devolución de Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Referencia : a) Informe N° 046-2020-GR.CUSCO/PERPM-DA-RCONT.ESP.ADM.CONT/retv
b) Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE
c) Certificado N° 721-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P

Fecha : 29 de diciembre de 2020

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	30 DIC 2020
Hora:	14:51 N° 2924
Folios:	57 Firma: 

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) por medio del cual, la Especialista Administrativo en Contabilidad, CPC. Roxana Edith Torres Venero, devuelve el documento de referencia b) Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, Resolución de autorización de pago de gastos de instalación), informando que la Unidad Impositiva Tributaria para el presente ejercicio es de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles), debiendo considerarse el 10%, para la asignación de gastos de instalación según la Cláusula Cuarta del Pacto Colectivo y que la autorización de la resolución directoral otorga la suma de S/ 420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 soles), cuando el monto a asignar asciende a S/ 430.00 (Cuatrocientos treinta con 00/100 soles).

En ese sentido tengo a bien informar lo siguiente, que el proyecto de Resolución Directoral elaborado para el Reconocimiento de Gastos de instalación de los servidores Fitzgerald Hurtado Vargas y Edgar Auca Mariscal, se elaboró de acuerdo a los antecedentes consignados en el Expediente como se puede verificar a folios 16, por lo que el error que ha evidenciado la Especialista Administrativo en Contabilidad, Roxana Edith Torres Venero, fue generado a partir de las planillas generadas por el Asistente Administrativo CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, y que por expuesto es pertinente proceder con la modificación de la Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, en el extremo de corregir el monto de la asignación. Consecuentemente se informa que a fin de procurar el pago efectivo de la asignación por Gastos de Instalación, el Asistente Administrativo del proyecto "Versalles" ha adjuntado nueva certificación presupuestal (documento de la referencia c), puesto que la fuente de financiamiento a afectar a quedado agotada y sin recursos.

Por lo expuesto, y habiendo revisado los antecedentes se recomienda la emisión de nuevo acto resolutivo que modifique la **Resolución Directoral N° 0165-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**, que autoriza el pago por concepto de gastos de instalación, ascendente al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo 2020, consignando la nueva certificación presupuestal.

Finalmente adjunto proyecto de resolución directoral que contempla todo lo antes mencionado, en otro particular, es cuanto informo para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 Abog. Guillermo Zvietcovich Aguirre
 ASESOR LEGAL
 CAC. 4127



Trabajemos
con
Integridad



"Año de la Universalización de la Salud"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 18 DIC 2020
Hora: 11:40 N° 653
Folios: 56 Firma: [Signature]

INFORME N° 046-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RCONT.ESP.ADM.CONT/retv.

SEÑOR : CPC MARCO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PMI.

ASUNTO : DEVOLUCION DE RESOLUCION AUTORIZACION DE PAGO GASTOS DE
INSTALACION

FECHA : CUSCO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para devolver la Resolución Directoral N° 0165-2020-GR CUSCO/PERPM-DE donde autorizan el pago de gastos de instalación de los trabajadores Fitzgerald Hurtado Vargas y Edgar Auca Mariscal que asciende al 10% de la UIT según convenio colectivo SITRAMERISS.

La UIT para el presente periodo es de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Tres Cientos con 00/100 soles) y la autorización según resolución esta por S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles) debiendo ser S/ 430.00 (Cuatrocientos Treinta soles). Adjunto expediente 55 folios.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA

[Signature]

CPC. Roxana Edith Torres Venero
Especialista Administrativo en Contabilidad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: 18 DIC 2020
Hora: 12:55 N°
Folios: 56 Firma: [Signature]

Cusco, 18/12/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: ASESORIA LEGAL

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otro	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Signature]

CPC. Marco Antonio Chaves Diaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PER PLAN MERISS INKA



Trabajemos
Integridad

REGIONAL
Riego en Sierra y Selva
MERIS INKA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

CERTIFICADO N° 0721-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: CPC FITZGERAL HURTADO VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO PI VERSALLES
ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA: INFORME N°0176-2020-GR-CUSCO/PERPM/DSR-AA VERSALLES /FHV
FECHA: Cusco, 26 de Diciembre 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que solicita la Certificación Presupuestal para proseguir con los tramites administrativos de ejecución del PIP Irrigacion Versalles.

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0721-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0721	
FECHA:	Cusco, 26 de Diciembre 2020
SOLICITANTE:	CPC FITZGERAL HURTADO VARGAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO PI VERSALLES
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N°0176-2020-GR-CUSCO/PERPM/DSR-AA VERSALLES /FHV
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION DE PARA PLANILLA DE REMUNERACIONES PROYECTO IRRIGACION VERSALLES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONEDA	RECURSO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO SUPLEN
0029	Irrigacion Versalles	2.6.23.43	308,228.00	19.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO -ROOC	00721

Certificación solicitada para: **CERTIFICACION DE PARA PLANILLA DE REMUNERACIONES PROYECTO IRRIGACION VERSALLES**

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONEDA	RECURSO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO SUPLEN
19.0029	19.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO -ROOC				
10.025.0050.0042.22270682.4000221.0001000.0029					
0029	2.6.23.43	308,228.00	308,228.00	-	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo Legal		D.U. N° 137 Artículo 11° Transferencia de partidas			
		TOTAL:	308,228.00		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ENVIADO VIA EMAIL. mirhampy@hotmail.com



Trabajemos
con
Integridad

PLANILLA POR GASTOS DE INSTALACION Y MOVILIDAD

COMPONENTE : 0010 270682 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCCOBAMBA Y YANATILE, CALCA
 META 0010 0001000 Irrigación de Areas - VERSALLES
 FTE. FTO. : CANON Y SOBRE CANON

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	FITZGERALD HURTADO VARGAS	430.00 DNI. N°	
2	IGNACION EDGAR AUCCA MARISCAL	430.00 DNI. N°	

[Handwritten Signature]
 C.P. Hurtado Vargas
 REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
 DE LA COMISIÓN DE IRRIGACION VERSALLES
 PLAN MERISS INKA

[Handwritten Signature]
 Ing. Rosset Sirco Delgado
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 168973
 IRRIGACION VERSALLES
 PLAN MERISS INKA